

## CIRCULAR PARCIAL N° 8 NUEVO CENTRAL ARGENTINO N° 1

Buenos Aires, 26 de abril de 2022

A los Compañeros

**Ref.: REVISIÓN NEGOCIACIONES PARITARIAS 01/04/2021 AL 31/03/2022  
LA FRATERNIDAD / NUEVO CENTRAL ARGENTINO**

El Secretariado Nacional se dirige a los Compañeros, a efectos de informar sobre las gestiones realizadas en el marco de las negociaciones paritarias con la Empresa Nuevo Central Argentino.

En tal sentido, de acuerdo a lo establecido en Acta Paritaria de fecha 5 de noviembre de 2021, las partes se reunieron el día 26 del corriente mes para abordar el tratamiento de las condiciones salariales de los trabajadores del sector, y luego de intensas gestiones logramos suscribir un Acuerdo de recomposición salarial para todo el personal representado por La Fraternidad, a fin de efectuar el cierre del período paritario abril 2021 – marzo 2022, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Se acuerda el pago de una Gratificación Extraordinaria No Remunerativa equivalente al 7,1%, retroactivo al mes de marzo de 2022, más el pago de un Bono por el “Día del Trabajador Ferroviario” de \$ 22.650, pagadero en dos (2) cuotas iguales de \$ 11.325.

La Gratificación Extraordinaria No Remunerativa y la Primera Cuota del Bono se abonarán con los haberes del mes de abril, y la Segunda Cuota con los haberes del mes de mayo/2022.

**SEGUNDA:** Las Partes acuerdan fijar las nuevas escalas salariales con vigencia a partir del 1 de abril de 2022, consistente en incrementar en un 7,1% el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes al mes de mayo de 2021.

**TERCERA:** Las partes han establecido reunirse una vez publicado el Índice de Precios al Consumidor del mes de abril de 2022, para dar comienzo a la paritaria del período 01/04/2022 al 31/03/2023.

En virtud de lo expuesto, cabe mencionar que La Fraternidad ha logrado cerrar la paritaria anual en un 55,1%, equiparando así la inflación interanual registrada durante dicho período de negociación, evitando así una disminución respecto del poder adquisitivo de los salarios.

Destacando el apoyo brindado por nuestros compañeros durante el transcurso de las presentes negociaciones paritarias, teniendo especialmente en cuenta la difícil situación social y económica que vive el país, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos fraternalmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

NICOLAS ANTONIO CORIA  
*Secretario de Hacienda y Patrimonio*  
*Com.Paritaria/lrt*

OMAR A. MATURANO  
*Secretario General*

1

### ANEXO I – ACTA ACUERDO NCA-LF 04/2022 (26/04/2022)

#### Salarios

		DESC. DE PUESTO	SUELDO BÁSICO Vigencia 01/04/2022
<b>CONDUCCION</b>		INSTRUCTOR TECNICO	153.179
		CONDUCTOR	118.486
		AYUDANTE DE CONDUCTOR HABILITADO	103.855
		AYUDANTE DE CONDUCTOR	92.331
		ASPIRANTE A AYUDANTE DE CONDUCTOR	72.141

#### Viáticos

		VALORES VIGENCIA 01/04/2022	
<b>VIÁTICOS</b>		VIATICO ESPECIAL PERNOCTADA (valor diario)	4.944
		VIATICO ESPECIAL PERNOCTADA (valor hora)	206
		VIATICO ESPECIAL LOCAL (valor diario)	1.248
		Viático Especial Traslado Base Gran Rosario (valor diario)	104
<b>SUPLEMENTO NO REM. POR LICENCIAS</b>		Plus No Remunerativo Vacaciones (valor diario)	1.248
		Plus No Remunerativo Accidente/Enfermedad inculpable (valor diario)	257
		Plus No Remunerativo Accidente/Enfermedad Laboral (valor diario)	508

### ANEXO II

#### Salarios

DESC. DE PUESTO	GNR- a pagar conjuntamente con haberes de abril	GNR – a pagar conjuntamente con haberes de mayo
INSTRUCTOR TECNICO	23.285	11.325
CONDUCTOR	20.795	11.325
AYUDANTE DE CONDUCTOR HABILITADO	19.525	11.325
AYUDANTE DE CONDUCTOR	18.075	11.325

2